

**RESOLUCIÓN No. 204-2007 (COMIECO-EX)**

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002; y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación;

Que el Comité de Política Arancelaria, alcanzó acuerdo sobre la modificación de algunos rubros arancelarios y elevó a la consideración y aprobación de este Foro la correspondiente propuesta de modificación del Arancel Centroamericano de Importación,

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y 1, 6, 10, 15, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, -Protocolo de Guatemala-,

**RESUELVE:**

1. Aprobar las modificaciones a los Derechos Arancelarios a la Importación de los incisos arancelarios siguientes, los cuales forman parte integrante del Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

1. Apertura y modificación de DAI		
CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
21.06	<b>PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</b>	
2106.90	<b>- Las demás:</b>	
2106.90.9	<b>-- Otras:</b>	



*[Handwritten signatures and initials]*

2106.90.90	+ SUPRIMIDA +	
2106.90.91	- - - Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	5
2106.90.99	- - - Los demás	15
<b>2. MODIFICACION DE DAI PARA COSTA RICA PARTE II</b>		
87.06	<b>CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR</b>	
8706.00.10	- De autobuses	0

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

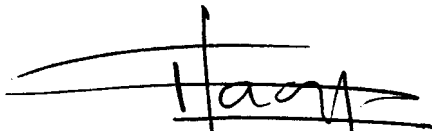
San José, Costa Rica, 10 de octubre de 2007



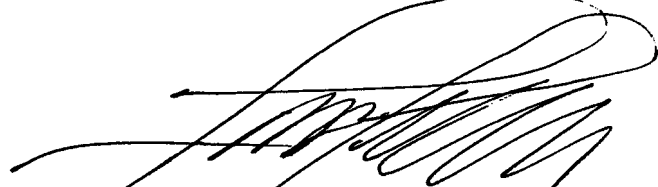
Amparo Pacheco  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica



Claudia Johanna Hill Dutriz  
Viceministra, en representación de la  
Ministra de Economía de El Salvador



Enrique Lacs Palomo  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala



Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras



Verónica Rojas Berríos  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua

El ...



infrascrito Director Ejecutivo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 204-2007 (COMIECO-EX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el diez de octubre de dos mil siete, de cuyos originales se reprodujeron . Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el once de octubre de dos mil siete. -----



  
Alfonso Pimentel  
Director Ejecutivo